

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2023-O-025-OCCIDENTE

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE NECHI, CÁCERES, DABEIBA Y UNGUÍA LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ.”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08 DE MARZO DE 2024

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 4.26.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2023-0-025-OCCIDENTE** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) propuesta para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL PROPONENTE PLURAL
1	UNION TEMPORAL GREJIR SAS	MARIA DEL PILAR VALENCIA
		RALIX CONSTRUCCIÓN S.A.S
		CONSTRUCCIONES S.S. LIMITADA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanación, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

4.26.1.2.1 No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por lo tanto será rechazada.

4.26.1.2.2 El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

4.26.1.2.3 No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

4.26.1.2.4 Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

El CONTRATANTE publicará el **Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web www.fidubogota.com y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma,

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL GREJIR SAS	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 11 de marzo de 2024, hasta las 5:00 pm del 15 de marzo de 2024, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 8 de marzo de 2024.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-025 OCCIDENTE

OBJETO: “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE NECHI, CÁCERES, DABEIBA Y UNGUÍA LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ.”

PROPONENTE: UNION TEMPORAL GREJIR SAS
Representante Legal: Maria del Pilar Valencia, CC 35890828

Integrada por:
Integrante 1: MARIA DEL PILAR VALENCIA, CC 35890828
 Participación: 34%

Integrante 2: RALIX CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 900602448-4
 Representante Legal: Harry Enot Castro Parra, CC 4799886
 Participación: 33%

Integrante 3: CONSTRUCCIONES S.S. LIMITADA., NIT 800201990-1
 Representante Legal: Juan Gonzalo Soto Builes, CC 3351501
 Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26/02/2023, suscrita por el representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	6	CUMPLE	La representante del proponente plural acredita se ingeniera civil con Matrícula Profesional No. 05202131896, y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>5.2.1.2</p>	<p>12 – 19 20 - 27</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 2: Fecha de expedición: No cumple. 10/06/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Chocó Término de Constitución: Documento privado de agosto 9 de 2012 del Único Accionista, registrada el 13 de septiembre 2012, en el libro 9, bajo el número 5211 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Pedro Parra Mosquera CC. 11.799.948</p> <p>Integrante 3: Fecha de expedición: 12/02/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 4.456, otorgada en la Notaría 18a de Medellín, en julio 21 de 1993, inscrita en Cámara de Comercio en julio 27 de 1993, en el libro 9o., folio 1141, bajo el No. 7.985. Término de Duración: 21/07/20240 Revisor Fiscal: N/A</p> <p>De conformidad con los TDR, numeral 5.2.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (...) Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.</p>
---	----------------	----------------------------	-------------------------	---

				El certificado aportado del integrante RALIX CONSTRUCCIÓN S.A.S no cumple con lo indicado en los TDR.
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	5.2.1.3	29 - 30	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19/02/2024</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Quibdó</p> <p>Tipo de participación: Unión temporal</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	34-35	CUMPLE	Aportó documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica y de la persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	37-39	CUMPLE	<p>Integrante 1: La persona natural no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con certificado de 25/02/2024</p> <p>Integrante 2: El Representante Legal y la persona jurídica no se encuentra reportados como responsables fiscales, de acuerdo con los certificados de 08/02/2023</p> <p>Integrante 3: El Representante Legal y la persona jurídica no se encuentra reportados como responsables fiscales, de acuerdo con los certificados de 26/02/2023</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	41-43	CUMPLE	Integrante 1: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 25/02/2024.

				<p>Integrante 2: El Representante Legal y la persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con los certificados de 26/02/2024</p> <p>Integrante 3: El Representante Legal y la persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con los certificados de 26/02/2024</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	5.2.1.7		VERIFICADO	<p>Integrante 1: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 01/02/2024.</p> <p>Integrante 2: El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 01/02/2024</p> <p>Integrante 2: El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 01/02/2024</p>
<p>Póliza de Seriedad de Oferta</p> <p>Cierre: 1° de marzo de 2024</p> <p>Cuatro (4) meses: 1° de julio de 2024</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 4.340.040.000</p> <p>10%: \$434.004.000</p>	5.2.1.9		NO CUMPLE	NO APORTA
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	5.2.1.10	49-50 51-56	NO CUMPLE	Presentan Registro Único Tributario de los integrantes 1 y 3. No presentan RUT de RALIX CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 900602448-4
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	5.2.1.11	58-59 60-61 62-63	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la persona natural.</p> <p>Integrante 2: No cumple. Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal.</p> <p>Integrante 3: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal.</p>

				El integrante 2, RALIX CONSTRUCCIÓN S.A.S, copia de la matrícula profesional del revisor fiscal.
Certificación para sociedades anónimas	5.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	5.2.1.15	81-107 108-141 142-295	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta RUP de 07/02/2024. Se consulta RUES el 08/03/2024 y no registra multas ni sanciones</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de 23/05/2023 No cumple con la vigencia indicada y aparece una inconsistencia en los folios aportados dado que aparentemente fueron traslapados y de fechas diferentes. Se consulta RUES el 08/03/2024 y no arroja registro.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP de 10/02/2024. Se consulta RUES el 08/03/2024 y no registra multas ni sanciones.</p> <p>De conformidad con los TDR <i>Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en los Términos de Referencia.</i></p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.2.1.16	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/03/2024)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	5.2.1.17		NO CUMPLE	No aporta

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-025 OCCIDENTE**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL GREJIR SAS, NO CUMPLE**, configurándose las causales de rechazo contenidas en el numeral 4.34 de los términos de referencia: 25. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria, o cuando esta no sea subsanada.*

En consecuencia, la propuesta es **RECHAZADA**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-O-025- OCCIDENTE
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE NECHÍ, CÁCERES, DABEIBA Y UNGUÍA LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ.
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2024
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL GREJIR S.A.S.</u>
Representante Legal:	MARIA DEL PILAR VALENCIA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARÍA DEL PILAR VALENCIA ROBLEDO	35.890.828	34,00%	NO
2	RALIX CONSTRUCCIÓN S.A.S.	900602448-4	33,00%	SI
3	CONSTRUCCIONES S.S. LIMITADA	800201990-1	33,00%	SI

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos con un tiempo de antelación no mayor a cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE							
	a.	<p align="center">La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a:</p> <p align="center">ADENDA 3</p> <table border="1"> <tr> <td align="center">Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td> <td align="center">Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td> </tr> <tr> <td align="center">De 1 hasta 2</td> <td align="center">70%</td> </tr> <tr> <td align="center">De 3 hasta 4</td> <td align="center">100%</td> </tr> <tr> <td align="center">Hasta 5</td> <td align="center">120%</td> </tr> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	70%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	120%	0531-08-2016-FA.	0,00
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)											
De 1 hasta 2	70%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	120%											
		059-2015.	0,00									
		TOTAL	0,00									

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE	\$ 4.343.040.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (70% del PE)	\$ 3.040.128.000,00	Pesos
	2.338,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (100% del PE)	\$ 4.343.040.000,00	Pesos
	3.340,80	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (120% del PE)	\$ 5.211.648.000,00	Pesos
	4.008,96	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 1: No	0531-08-2016-FA.		
RUP:	22		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) SOLUCIONES DE VIVIENDA A PRECIO GLOBAL FIJO EN LA MODALIDAD DE REUBICACIÓN PARA EL «PROGRAMA DE REUBICACION Y RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA LA ATENCION DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLES AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011», EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.		
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:	24/10/2016	Sumatoria según % del PE	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.227.081.993,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RALIX CONSTRUCCIÓN S.A.S.
	Contratante:		CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ, debidamente suscrito por ELKIN CORDOBA CUESTA quien actúa como COORDINADOR DEL PROYECTO FONDO ADAPTACIÓN. En la que acredita número de contrato, número del RUP, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y número de viviendas ejecutadas.</p> <p>Revisada la documentación aportada, la Entidad evidencia lo siguiente:</p> <p>1) En la documentación aportada no se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:</p> <p>a. Contratante. b. objeto del Contrato. c. <u>principales actividades ejecutadas.</u> d. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas. e. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) subrayado fuera del texto</p> <p>En la documentación aportada no se indica: <u>Principales actividades ejecutadas.</u> (se indica la magnitud, pero no se evidencian las principales actividades ejecutadas).</p> <p>Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
Solicitud de Subsanción:	El proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en el numeral 1) anteriormente citado.		

Contrato 2: No	059-2015.
RUP:	54
Objeto:	OBRAS DE VIVIENDAS RURALES DISPERSAS EN LOS MUNICIPIOS DE TADO, LLORO, LITORAL DE SAN JUAN CANTON DE SAN PABLO Y UNION PANAMERICANA.

Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	1/03/2014	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:		23/04/2015	Sumatoria según % del PE	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.020.311.042,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES S.S. LIMITADA
	Contratante:			CORPORACIÓN PANAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL MEDIO AMBIENTE

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la CORPORACIÓN PANAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL MEDIO AMBIENTE, debidamente suscrito por RUBÉN DARÍO VÉLEZ TAMAYO quien actúa como Representante Legal. En la que acredita número de contrato, número del RUP, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. Se evidencia un total de 620 viviendas rurales.

Revisada la documentación aportada, la Entidad evidencia lo siguiente:

1) En la documentación aportada no se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:

" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:

a. Contratante.
b. objeto del Contrato.
c. principales actividades ejecutadas.
d. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas.
e. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) subrayado fuera del texto

En la documentación aportada no se indica: Principales actividades ejecutadas. (se indica la magnitud, pero no se evidencian las principales actividades ejecutadas).

Así mismo, se evidencia que el subcontrato no cumple con el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA • PARA SUBCONTRATOS del literal B que establece lo siguiente: Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

i. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
ii. Información en la cual se evidencia que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Por lo tanto, el subcontrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Solicitud de Subsanción: El proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en el numeral 1) anteriormente citado, así mismo, aportar documentación que cumpla con la viñeta "PARA SUBCONTRATOS" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA anteriormente citado.

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

Kelly K. Contreras V.
Evaluador Técnico
KELLY KATERINE CONTRERAS

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	PRESUPUESTO OFICIAL
UNION TEMPORAL GREJIR SAS		2023-O-025 OCCIDENTE	\$ 4.343.040.000

No. Proponente
1

REQUISITO	RESULTADO
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	NO CUMPLE

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

UNION TEMPORAL GREJIR SAS

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	AÑO ESCOGIDO	LÍMITE	EVALUACIÓN	
		2020	2021		2021	2022								
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 17.935.475		2,71%	\$ 39.113.235		3,76%	\$ 61.560.259		5,45%	45,58%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 661.376.725			\$ 1.039.506.022			\$ 1.129.089.830						
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 469.935.669		46,30	\$ 746.304.766		46,61	\$ 624.229.610		18,54	38,71	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 10.149.460			\$ 16.013.235			\$ 33.668.659						
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 35.614.448		2,72	\$ 250.343.140		134,33	\$ 218.627.083		64,71	47,06	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 13.100.660			\$ 1.863.692			\$ 3.378.734						
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 692.181.022			\$ 746.304.766			\$ 624.229.610						
	Pasivo corriente	\$ 146.978.288	\$ 545.202.734,54		\$ 16.013.235	\$ 730.291.531,20		\$ 33.668.659	\$ 590.560.950,44	\$ 9.534.126.295,00		Mayor o igual a	\$ 434.304.000,00	CUMPLE
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 35.614.448		0,06	\$ 250.343.140		0,25	\$ 218.627.083		0,20	0,08	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 643.441.250			\$ 1.000.392.787			\$ 1.067.529.570						
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 35.614.448		0,05	\$ 250.343.140		0,24	\$ 218.627.083		0,19	0,04	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 661.376.725			\$ 1.039.506.022			\$ 1.129.089.830						

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

UNION TEMPORAL GREJIR SAS

NO CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

Si bien el Consorcio cumple con los indicadores financieros solicitados, el integrante RALIX CONSTRUCCION S.A.S. no presentó el RUP tal como lo señala el SUBCAPITULO II del numeral 5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO - Subnumeral 5.1 GENERALIDADES: "Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en los Términos de Referencia". El RUP aportado es de fecha 6 de diciembre de 2023.